

LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe
Rabí Menajem Mendel Schneerson

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

En ocasión de Shabat Parshat Ajarei publicamos la Sijá correspondiente a Parshat Ajarei del tomo I del Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: info@sijotenespanol.org.ar y info@kehot.com.ar. Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con info@sijotenespanol.org.ar o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Josef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

9 de Nisan de 5768

Textos originales: Likkutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

Edición de Textos y Dirección General: Rabino David Stoler

Traducción: Equipo de Sijot en Español.

Revisión: Rabino Natán Grunblatt.

Ajaréi

1. Sobre el versículo [final de la Sección Semanal Ajaréi:] "Cuidarán Mi mandamiento"¹, la *Guemará* dice [que el sentido del mismo es] "provean un resguardo [adicional] a Mi mandamiento"². Este versículo constituye el fundamento para las normas de precaución instauradas por los Sabios³, y también para las medidas de prevención que cada judío debe fijar para sí mismo con el objeto de tomar distancia incluso de cuestiones permitidas⁴ a fin de evitar incurrir en alguna prohibición⁵. [En otras palabras, las 365 *mitzvot* prohibitivas, que son parte de "Mi mandamiento", deben ser "protegidas" por los Sabios judíos, quienes deberán establecer normas que alejen a la persona de la transgresión. Asimismo, cada judío, individualmente, debe fijar para sí normas de conducta que lo aparten incluso de cuestiones permitidas a fin de no caer en el pecado]. En este espíritu, los libros de *musar* –ética judía– señalan que es preciso tomar medidas restrictivas en cien áreas de lo permisible para evitar cruzar los límites de tan siquiera una única prohibición.

2. Hay quienes erróneamente argumentan: "¿Por qué debemos buscar nuevas restricciones? Se entiende que debemos observar lo que prohibieran nuestros Sabios a lo largo de las generaciones, pues ello se enmarca en [la exhortación del versículo:] 'No te apartarás de lo que ellos te digan...'⁶; pero, aun así, no hay que ser exageradamente

¹ [Levítico 18:30 (NVI)].

² Ievamot 21a.

³ [Rambam, Introducción al Comentario a la *Mishná*; Introducción a *Mishné Torá* (párrafo que comienza con la palabra *vegám*); e *Hiljot Mamrím* 1:2 (NVI)].

⁴ [Comp. con Berajot 1:1 (2a). En otras palabras, se trata de medidas que tomamos para abstenernos de hacer cosas que legalmente son permisibles; véase más abajo, citas de nota 19 (NVI)].

⁵ [Avot 1:1. Véase comentaristas sobre esta *Mishná* (NVI)].

⁶ [Deuteronomio 17:11. Véase *Sifri*, Shoftim, 154 (NVI)]. Rashi, Shabat 23a [sobre la palabra *heiján*, y *miló*]. Véase Rambam, *Hiljot Mamrím*, cap. 1; *Sefer HaMitzvot*, Primer Fundamento, y I:174.

esmerado en ello pues, a fin de cuentas, no se trata de ‘más’ que de decretos rabínicos. Por lo tanto [-concluye esta línea de razonamiento-] con más razón debemos evitar imponernos nuevas restricciones. ‘¡Te basta con lo que la Torá ya te prohibió!’⁷.

Para sustentar este pensamiento, ellos citan como evidencia la declaración del [Talmud] Ierushalmí, que [el alma de] la persona, [después de su vida física,] deberá “rendir cuentas” por todo alimento que vio y no consumió⁸.

“Más aún”, argumentan, “ya de por sí es difícil observar todo lo que se nos ordenó; no es conveniente agregar más restricciones y exigencias, ya que esto puede llevarnos a perder, Di-s libre, [el contacto con lo que Di-s nos exige originalmente en la Torá, que en realidad es] lo principal [a tener en cuenta]. ¡Demasiadas restricciones pueden llevar a que nos apartemos totalmente del camino de la Torá, Di-s libre!” Y fundamentan su argumento tomando como referencia al pecado de [Adám y Javá con] el Árbol del Conocimiento [del Bien y del Mal], que es la raíz de todos los pecados [sucesivos]⁹: [El pecado se originó] debido al agregado de una prohibición que Di-s no había impuesto, [es decir,] a la orden Divina de “no comerás de él”¹⁰, se le agregó la restricción adicional de “no lo tocarás”¹¹. ¡Y ésta fue la *causa* del pecado!

3. Sin embargo, este razonamiento, por entero, es una enorme equivocación. La respuesta al mismo es la siguiente:

Todos [los mandamientos de la Torá] fueron dados por un único Pastor¹². En virtud de la prohibición de “no te apartarás [de lo que ellos te digan]”, incluso los dictámenes de los Sabios cobran toda la fuerza y rigor que tienen las leyes que son *deoraitá*,

[aquellas originadas en el texto bíblico propiamente dicho¹³]. Y las diferencias [que ocasionalmente surgen en la aplicación práctica] entre los preceptos *deoraitá* (bíblicos) y los *derabanán* (aquellos de origen rabínico¹⁴), se basan en la premisa establecida por la *Torá* [misma]: la *Torá quiere* que de surgir una duda respecto de una ley [que se origina en los versículos] de la Torá seamos intransigentes [y optemos por la alternativa más rigurosa], mientras que si la duda atañe a una ley de carácter rabínico, sigamos a la opinión más condescendiente, etc.¹⁵

El mismo criterio es válido para el deber que cada judío tiene de auto-restringirse [incluso] en cuestiones [que le están] permitidas, pues esta actitud misma es ordenada por la propia Torá, como está escrito: “Cuidarán Mi mandamiento”.

[Para completar y sintetizar la idea:] Además de [el deber de cumplir] la *mitzvá* positiva¹⁶ establecida por los versículos “Santos seréis...”¹⁷, “Santifíquense”¹⁸, [que se logra al implementar el dictamen talmúdico:] “Santifícate, [aléjate,] de aquello que te está permitido”¹⁹, cuando la persona [por propia iniciativa] toma distancia incluso de aquellas situaciones que la Torá le ha permitido [pero que no son imprescindibles para su supervivencia], cumple también el [mandato de:] “Cuidarán Mi mandamiento” – ‘Provean un resguardo a Mi mandamiento’²⁰.

4. Con respecto a las referencias del [Talmud] Ierushalmí y del pecado del Árbol del Conocimiento mencionadas antes, [éstas son ajenas a nuestro contexto;] la respuesta es la siguiente:

⁷ Ierushalmí, Nedarím 9:1. [Rambam, *Hiljot Deot* 3:1; y *Shmoná Prakím*, cap. 4 (NVI)].

⁸ Ierushalmí, Kidushín 4: final de 12.

⁹ [Torá Or, Mishpatím, 79d. Maamar *Bati Leganí* 5711, secc. 2 (NVI)].

¹⁰ [Génesis 2:17 (NVI)].

¹¹ [Génesis 3:3; véase Rashi allí (citando de *Bereshít Rabá* 19:3): “Ella agregó a la orden, y por eso finalmente quitó de la misma” (véase Rashi sobre Génesis 3:4). Así, está dicho: “No agregues a Sus palabras” (Proverbios 30:6). Véase también Sanhedrín 29a; y compárese con *Avot de Rabí Natán*, cap. 1 (NVI)].

¹² [Eclesiastés 12:11, Jaguigá 3b (NVI)].

¹³ [Véase arriba, citas de nota 6 (NVI)].

¹⁴ [Véase Beitzá 3b. Berajot 19b; y Ketuvot 56b (NVI)].

¹⁵ Existen diferencias legales incluso entre los preceptos bíblicos mismos; véase *Tania*, cap. 24, para varios ejemplos. Véanse también los comentarios a Rambam, *Hiljot Mamrím* 1:5 y en *Sefer HaMitzvot*, Primer Fundamento.

¹⁶ *Tania*, cap. 30. Véase *Sefer Jaredím*, *Mitzvot Asé min HaTorá*, 7:14.

¹⁷ [Levítico 19:2 (NVI)].

¹⁸ [Levítico 20:7 (NVI)].

¹⁹ [*Lékaj Tov*, Preámbulo a Kedoshím, Ievamot 20a (NVI)].

²⁰ [La auto-santificación a través de restringir el uso de objetos o acciones permitidas es parte de las medidas de precaución que el hombre debe tomar sobre sí (NVI)].

Adám, el primer hombre, estando en el *Gan Eden* (Jardín del Edén), era “una ‘carroza’ para la Divinidad”²¹. Entre él y el mal no había relación alguna²². Ello se evidencia claramente con su presencia misma en el Gan Eden, un lugar que [por sus características espirituales] no tolera ninguna forma de mal²³. Y es precisamente por ello que luego de incurrir en el pecado no pudo seguir allí²⁴.

Una carroza [es un medio que no actúa por voluntad propia;] está absolutamente subordinada a la voluntad de quien la conduce²⁵. Cuando se está en una condición [de sumisión] tal [a la voluntad del ‘conductor’, Di-s,] las barreras y precauciones son innecesarias, pues no cabe el temor de desviarse. Las medidas de precaución, en semejantes circunstancias, resultan superfluas. Es más, constituirían un defecto; pues cuando la persona es una ‘carroza para la Divinidad’, todas sus acciones pertenecen al plano de la santidad y mediante éstas eleva todo con lo que entra en contacto. En ese caso, apartarse de algo [permitido] sería *evitar* su elevación²⁶ –como, por ejemplo, el

²¹ [*Maamaréi Admur Hazakén - Ethalej*, págs. 58-59. La expresión “una carroza para la Divinidad” se basa en *Bereshít Rabá* 47:6, e implica una total sumisión a la Voluntad Divina: “Todos sus órganos eran completamente santos y separados de los asuntos mundanos, sirviendo como un ‘vehículo’ exclusivo para la Voluntad Suprema únicamente”; *Tania*, cap.23, y también al comienzo del cap. 34 (NVI)].

²² [Véase *Likutéi Torá*, Matot, 84b; *Maamaréi Admur Hazakén al HaTorá VeHamoádím*, vol. I, pág. 244 (NVI)].

²³ [Estar en *Gan Edén* es estar ante la presencia de Di-s, sobre lo que está dicho: “Ningún mal puede habitar conTigo” (Salmos 5:5). “Tú no moras con el mal, ni el mal mora conTigo”, *Midrash Tehilím* 5:7. Véase también Shabat 149b: “Di-s, Tú eres justo, por lo que el mal no habitará en Tu morada” (NVI)].

²⁴ [“Antes de que Adám pecara, ascendió y se alzó en la Sabiduría Suprema, y no estaba separado del Árbol de la Vida... se separó del Árbol de la Vida y conoció el mal, y dejó el bien. Así, está escrito: ‘Pues Tú no eres un Di-s que desea maldad, ni el mal puede habitar conTigo’. Aquel que sigue el mal no puede morar con el Árbol de la Vida”. *Zohar* I, 52a, y II, 193b (NVI)].

²⁵ [Véase arriba, la nota 21 (NVI)].

²⁶ [Conforme esta explicación del Rebe, la cita del Talmud Ierushalmí acerca de la “rendición de cuentas” que la persona deberá dar después de su vida física por “todo lo que vio y no ingirió”, se refiere a quien se abstiene de algo a pesar de poseer las facultades espirituales interiores para elevarlo. Véase también la nota siguiente acerca de la ingesta en Shabat, Festividades, y de los sacrificios (NE)].

caso de la ingesta de los sacrificios, las comidas sabáticas, etc.²⁷

Bajo otras circunstancias, sin embargo, cuando las medidas de precaución sí son necesarias, son, en efecto, una virtud²⁸.

²⁷ [La Torá ordena que varios sacrificios deben ser ingeridos. Asimismo, es una *mitzvá* comer en Shabat y en las fiestas. Cumplir una *mitzvá* comiendo, santifica y eleva a los alimentos y a la persona que obedece el precepto Divino. Abstenerse de consumirlos significaría impedir esta elevación y evitar que estos cumplan con su propósito. Véase *Sifré*, Nasó 30; Taanít 11a – citado y analizado por Rambam, *Hiljot Deot* 3:1, y *Shmoná Prakím*, cap.4. (En este contexto, véase también *Responsa Rashbá* I, 431, e *ibíd.* 688)) (NVI)].

²⁸ Véase *Likutéi Torá*, Matot, 84b (secc. 4). [Comp. con *Tzavaát HaRibash*, secc. 43a y 56, y notas allí; al igual que las notas de la secc. 106 (NVI)].

Espacio para dedicar a nacimientos, Bar Mitzva, casamientos, aniversarios, etc.

Contacto: info@sijotenespanol.org.ar o Tel. 4504 1908

Una publicación conjunta de:

SIJOT
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**

Villa del Parque - Villa Devoto
Buenos Aires, Argentina



EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH

Buenos Aires, Argentina